172

INGEPAV
INGENIERÍA, PAVIMENTOS Y VÍAS S.A.S

Ciudad, 09 de junio de 2026

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE -EMEGA
La Ciudad

ASUNTO: ABONO A LA PROPUESTA

Referencia: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ALTERNA DE LA I.E.R VEREDA CHAPARRAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE"**

Yo, DIEGO ARMANDO ROJAS VILLA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 71.385.665 y como Ingeniero Civil con matrícula No. 05202-145438 ANT, Expedida por el Consejo nacional de Ingeniería, abono la propuesta de la referencia, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones de esta Invitación y en la legislación vigente.
Anexo: Copia de la matrícula del profesional que abona la oferta.

ATENTAMENTE;

DIEGO ARMANDO ROJAS VILLA
C.C 71.385.665
MATRICULA PROFESIONAL
No. 05202-145438 ANT

INGEPAV
INGENIERÍA, PAVIMENTOS Y VÍAS S.A.S

E-mail: proyectos@ingepav.com
Celular:3178864988

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05202145438ANT
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **14/08/2007**
DIEGO ARMANDO
ROJAS VILLA
C.C. 71385665
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 **Oficina 1301** **Tel. 3220102** Bogotá D.C.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4514339

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO ARMANDO ROJAS VILLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71385565, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-145438 desde el 14 de Agosto de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 485.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INGEPAV
INGENIERÍA, PAVIMENTOS Y VÍAS S.A.S

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO(A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Yo, **LUZ MARINA VALENCIA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Número **32.298.132** por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

El presente testimonio espontáneo y voluntario se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7° del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8 del decreto 1083 de 2015; y se expide a los nueve días del mes de junio de 2026.

Firma: Luz Marina Valencia
No. C.C. 32.298.132

INGEPAV
INGENIERÍA, PAVIMENTOS Y VÍAS S.A.S

E-mail: proyectos@ingepav.com
Celular:3178864988